



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 014
CJO/cjo
14032020

REF.: Otorga patente municipal comercial
Microempresa familiar

LITUECHE, 18 MAR 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 00435

CONSIDERANDO:

- ✓ La inscripción N° 01 de fecha 10 de enero de 2020, inscrito en el servicio de impuestos internos con fecha 17 de enero de 2020. Rubro a desarrollar artesanía en lana, madera, cuero y venta de accesorios para manualidades, donde declara un capital inicial de \$ 1200.000.- (un millón doscientos mil pesos)
- ✓ Informe N° 05 de fecha 13 de febrero de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, aprobado con observaciones.: se autoriza como taller para realizar la confección de artesanías, no para realizar venta al publico
- ✓ Vivienda ubicada en San Fernando 121 de la comuna de Litueche

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar a contar de la fecha a doña **NANCY VARGAS HERMOSILLA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Fuera de Rol, para que explote rubro de confección de artesanías en lana, madera, cuero, y accesorios para manualidades, a realizarse en vivienda ubicada en calle San Fernando 121 de la comuna de Litueche, para lo cual declaró un **capital propio inicial de \$ 1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos)

INCORPÓRASE al Rol de Patentes Municipales correspondiente al segundo semestre de 2020.

AGRÉGUENSE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- **NANCY VARGAS HERMOSILLA**
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
Secretaria Municipal

